



Confederación de Artistas-Trabajadores del Espectáculo



MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE SALUD LABORAL DEL PERSONAL ARTÍSTICO ANTE LA VUELTA A LA ACTIVIDAD DE LAS AAEE POST COVID-19

Ante la perspectiva de reanudación de la actividad, este documento pretende ser una propuesta básica de medidas de protección para los intérpretes (actores y actrices, bailarinas y bailarines, músicos instrumentistas y cantantes), como un acuerdo de mínimos en materia de prevención de riesgos laborales frente al COVID-19 que deberá desarrollarse posteriormente de forma más exhaustiva mediante la negociación colectiva y adaptada a las circunstancias propias de cada producción, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final 5ª de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo¹, y en la disposición final 4ª de la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo².

Basándonos en el nuestro informe previo y siguiendo el modelo del [Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales](#)³, del Consejo Superior de Deportes encontramos puntos de coincidencia de la actividad profesional de los trabajadores de las AAEE con el deporte profesional de equipo, es necesario adoptar medidas para regular el uso compartido de escenarios, camerinos y salas de ensayo, el contacto físico cercano y prolongado entre compañeros de escena, y personal técnico.

¹ Orden SND/399/2020 <https://www.boe.es/eli/es/o/2020/05/09/snd399>

² SND/414/2020 <https://www.boe.es/diarioboe/txt.php?id=BOE-A-2020-5088>

³ https://www.csd.gob.es/sites/default/files/media/files/2020-05/CSD_GTID_Protocolo_sanitario_para_el_deporte.pdf

Los niveles máximos de esfuerzo físico de la interpretación de bailarines, actores, cantantes e instrumentistas, que aumentan la generación de aerosoles y que puede conducir a la rápida propagación de enfermedades infecciosas, como ésta que nos ocupa⁴ nos obliga a adoptar una serie de medidas que garanticen la seguridad de los artistas y también de los técnicos del espectáculo.

Debemos encontrar el equilibrio entre la seguridad sanitaria y la reactivación económica de sector, con medidas de alerta temprana y reacción rápida para descartar falsos positivos y aislar a asintomáticos, para parar la propagación del virus.

MEDIDAS GENERALES

1. Siendo el personal artístico el más expuesto al riesgo de contagio ante la imposibilidad de actuar con EPIS, es imprescindible que se implemente el protocolo expuesto más arriba: test serológico inicial / Test PCR con la **periodicidad adecuada prescrita** y de conformidad con el Protocolo diseñado por el personal médico que corresponda,⁵ siguiendo [las recomendaciones AEPD](#)⁶.
2. La realización de los Test queda sujeta a la legislación vigente y directrices del Ministerio de Sanidad. En todo caso, los test serán realizados previa prescripción facultativa y siguiendo el protocolo médico que se determine.
3. En función de las necesidades de cada Producción, el personal médico del Servicio de Vigilancia de la Salud diseñará el protocolo más eficaz para cada empresa.
4. Este protocolo será revisado en función de cambios en la prevalencia de enfermedad en la población **a la que se aplica dicho protocolo** y la evolución de la epidemia, o **cambios normativos de rango superior a este protocolo**.
5. Los artistas deben ser conscientes que se debe extremar la atención a los síntomas del COVID-19, mediante el autoexamen diario de cualquier signo clínico asimilable a los del COVID-19 aún cuando sean leves, fiebre, tos, secreción nasal, dolor de garganta, dificultad para respirar, dolor de cabeza y cuerpo, molestias gastrointestinales, debilidad, alteraciones del olfato /

⁴ Hamner L, Dubbel P, Capron I, et al. High SARS-CoV-2 Attack Rate Following Exposure at a Choir Practice — Skagit County, Washington, March 2020. MMWR Morb Mortal Wkly Rep 2020;69:606–610. DOI: <http://dx.doi.org/10.15585/mmwr.mm6919e6>

⁵ Gómez, Juan Luis, Intérpretes (texto de recomendaciones no publicado remitido por el Dr. tras la entrevista mantenida con motivo de la Pandemia COVID-19 y la solicitud de asesoramiento por parte de APDCM y ConARTE, y notas tomadas por nuestro equipo de dicha entrevista), Abril 2020

⁶ Agencia Española de Protección de Datos, disponible en <https://www.aepd.es/es/areas-de-actuacion/proteccion-datos-y-coronavirus>

gusto. En caso de presentar uno o más de estos signos, el artista debe permanecer en casa, evitando contacto con otras personas, comunicarlo a la empresa y contactar con un médico para una prueba de SARS-CoV-2.

6. En relación con los desplazamientos de los artistas, en autobuses, furgonetas y otros medios de transporte terrestre los mismos deberá llevar mascarillas y guantes, procurando mantener espacios libres en cada fila para respetar las medidas de distanciamiento social y lavarse las manos o usar desinfectante para manos después de salir del vehículo.
7. En este sentido, los vehículos deben ser desinfectados después de cada uso desinfectando todas las superficies duras, asientos, reposacabezas, cinturones de seguridad, hebillas de cinturones de seguridad y reposabrazos. El artista no deberá dejar en el vehículo ningún efecto personal en el vehículo, evitando así que dicho material tenga que ser tocado por más de una persona.

Normas de higiene personal:

8. Lavarse con frecuencia las manos. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca sin haberse lavado antes las manos.
9. Observación de las precauciones con tos y estornudos (cubrirse con el hueco del codo o pañuelo desechable y tirarlo a una papelera con tapa).
10. Los artistas deberán llevar cubiertos con apósitos heridas, arañazos y erosiones de la piel.
11. Los aseos, para la higiene de manos frecuente, contarán con jabón de manos y papel desechable.
12. Se dispondrá de geles de hidro-alcohol en todas las instalaciones a disposición de todos los trabajadores, **guantes de nitrilo y pañuelos de papel desechables en cantidad suficiente y cumpliendo los estándares del Ministerio de Sanidad, además de con pedal de apertura no manual y bolsa estanca para los residuos.**
13. **En función de la evaluación de riesgos** se entregará a los Intérpretes un kit de EPI's diario **adecuado a la evolución general de la epidemia; en este primero momento incluirá mascarillas (al no ser posible mantener distanciamiento físico)** y gel de hidro-alcohol personal.
14. El intérprete está obligado a cumplir con las mismas normas que el resto del equipo técnico (uso de mascarillas, guantes, mantener la distancia, higiene individual, etc.), incluidos los traslados al centro de trabajo, estancia en camerinos, ensayos y zonas comunes. Únicamente quedará exonerado de estas obligaciones mientras estén en escena, así como durante las fases previas de peluquería y maquillaje

15. Los **trabajadores** con patologías previas deben tener un especial cuidado tanto de manera personal como la productora hacía estas personas, con especial atención a **quienes [el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19](#) las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años. Estos grupos Sensibles deben ser actualizados por el Ministerio de Sanidad para los servicios de prevención.**
16. **Del mismo modo, las actrices embarazadas gozarán de una especial protección sanitaria y seguimiento.**

Distancia interpersonal:

17. Informar al personal trabajador de que deben mantener distanciamiento social de **2 metros** y reforzar las medidas de **higiene personal**. En los casos de que por la naturaleza de la tarea esto no fuera posible mantener la distancia se deberá informar al trabajador de las medidas de prevención establecidas (Epis, pruebas diagnósticas, etc.)
18. Se prohibirá la entrada en las zonas de escenario y/o salas de ensayo de cualquier persona que no preste servicios en el mismo y no sea imprescindible para la organización y la viabilidad del trabajo. **Se indicará claramente a través de los diferentes medios toda la información necesaria y se asegurará su cumplimiento mediante el control del aforo**
19. Se controlará el flujo de trabajo entre los diferentes oficios, ajustando el plan trabajo para permitir que todos los equipos puedan realizar su trabajo en condiciones de seguridad e higiene, **evitando** apremios de tiempo.
20. Se prestará especial atención a los momentos de especial concurrencia en el escenario, evitando **en este primer momento** los saludos tradicionales, escalonando la salida para evitar aglomeraciones, etc. a criterio de dirección de escena y regiduría según el caso **y ajustándose a la evolución de la epidemia, En todas las fases anteriores se limitará el aforo y se indicará claramente a través de los diferentes medios toda la información necesaria y su cumplimiento.**
21. Organizar el trabajo de modo que se reduzca el número de trabajadores expuestos (teletrabajo, realizar reuniones por video-conferencia, evitar reuniones presenciales innecesarias, etc.).

Limpieza y desinfección de las instalaciones:

Hay que asegurar las medidas de higiene de zonas comunes, vestuarios etc. Se trataría de extremar las medidas habituales de limpieza. Afortunadamente el virus es muy sensible a la mayoría de los productos habitualmente empleados para la limpieza de espacios y superficies ([listado del Min de Sanidad](#)⁷) A este respecto hay protocolos de limpieza del Ministerio de Sanidad que están accesibles en internet y son fáciles de llevar a cabo.⁸

La lejía se recomienda para todas aquellas zonas como sanitarios, grifos, lavabos, radiadores y superficies de contacto. La desinfección puede hacerse con solución de hipoclorito sódico (lejía) con una concentración al 0,1%

22. La productora y/o la sala serán responsables de la desinfección, diariamente, de las instalaciones en que trabajen los Intérpretes —camerinos, aseos, zonas comunes— en cumplimiento de la Coordinación de Actividades Empresariales ([RD 171/2004](#)⁹, Ley 31/1995)
23. Las superficies que se tocan con frecuencia (mesas, sillas, pomos de las puertas, superficies del baño, grifos, etc.) **deberán ser limpiadas y desinfectadas con la periodicidad adecuada.**
24. Empleo de nebulizadores virucidas para combatir el virus residual en las superficies.
25. Ventilación y desinfección de escenarios y salas de ensayo antes, durante y después de cada jornada de trabajo. En los lugares en los que se disponga de ventanas se marcarán pautas para mantener una ventilación y renovación de aire adecuada; en los espacios cerrados se ajustarán los sistemas de climatización **aumentando las renovaciones de aire o el porcentaje de aire limpio exterior para evitar en la medida de lo posible la recirculación del aire.** Se recomienda mantener la temperatura del centro entre 23 ° C y 26 ° C.
26. Colocación de alfombrillas húmedas con desinfectante en los accesos u otro medio de desinfección de calzado.
27. • Colocación de carteles recordatorios de los protocolos de seguridad: higiene/desinfección de manos y material, distancia social, aforo máximo para cada dependencia (baños, almacén, archivo), regulación del acceso en un solo sentido, etc.

⁷ https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

⁸ Ibid 6

⁹ <https://www.boe.es/buscar/pdf/2004/BOE-A-2004-1848-consolidado.pdf>

Material de trabajo:

28. El material debe ser siempre personal y nunca compartido. Los intérpretes deben evitar compartir guiones u otros documentos impresos. Evitar, en la medida de lo posible, la impresión de documentos, siendo distribuida toda la información necesaria vía e-mail, etc.).
29. Los intérpretes deben evitar manipular objetos no relacionados con la actuación.
30. Caso de que exista Catering los trabajadores no compartirán bebidas, ni otros alimentos. Se les entregaran de manera individual, y donde sea posible se realizarán turnos en los comedores comunes para que sea posible mantener la distancia física informándose del aforo máximo, y en general se reforzaran las medidas de seguridad, limpieza y profilaxis, siguiendo en todos los casos la instrucción del Ministerio de Sanidad
31. Se recomienda la designación por parte de la empresa de una persona específicamente encargada de repartir las comidas y las bebidas a los intérpretes.

Información a los trabajadores:

32. Colocación de señales, paneles informativos, cartelera, etc., en lugares visibles, espacios comunes y baños con recomendaciones básicas de prevención, normas de actuación, etc., a determinar en cada tipo de proyecto y en función de cada profesión.
28. Adecuada Formación e Información para todos los trabajadores sobre los riesgos de contagio de la COVID-19, normas de actuación, medidas de protección y prevención establecidas, uso de equipos de protección individual es de especial importancia reconocimiento de sintomatología asociada etc., considerando esta medida, la primera y principal garantía para evitar contagios¹⁰
29. Aunque el virus no ha demostrado penetración dérmica, sí será obligatorio su uso en el caso de presencia de heridas, arañazos, etc.

Los guantes pueden crear una sensación de falsa seguridad. Es necesario informar a los trabajadores que la utilización de guantes no exime del correcto lavado de manos una vez retirados. Se tendría especial cuidado de no tocar boca, ojos y nariz o comer con los guantes puestos. Se retirarán y se usarán nuevos cada vez que se quiten.

¹⁰ Ibid 11

30. La empresa pondrá a disposición de los actores y las actrices un canal directo de comunicación con la empresa para resolver sus dudas en materia de protocolo y prevención de riesgos laborales.

Medidas para minimizar el riesgo antes de una Producción:

31. Elaboración obligatoria y puesta a disposición del intérprete —conjuntamente con el contrato— de un Plan de Contingencia de Seguridad y Salud Laboral sobre el COVID- 19 en cada producción, que recoja medidas preventivas y de protección para cada espacio y puesto de trabajo concretos, **actualizado en función del riesgo**.
32. Cuando sea posible revisión de guiones para analizar y favorecer una estrategia que facilite y garantice “actuaciones seguras” para los Intérpretes en cada una de las Fases de Desescalada hasta el regreso a la plena normalidad. Se deben considerar cuidadosamente los requisitos para el intérprete requeridos en la acción y en la medida de lo posible adaptarlos para garantizar que se puedan cumplir con los requerimientos **de prevención en cada momento**.
33. Siempre que sea posible se evitarán las reuniones presenciales y se organizarán y fomentarán reuniones por videoconferencia.
34. Se intentará que aquellos trabajadores que puedan realizar su trabajo o determinadas tareas desde su domicilio, realice tele-trabajo.

I. MEDIDAS DE PREVENCIÓN ENTRE EL EQUIPO ARTÍSTICO

En este punto debe hacerse una salvedad al uso de medidas de protección individual (mascarillas, guantes y distancia), ya que debe diferenciarse entre ensayos y representaciones. En este sentido, el uso de mascarilla entendemos es viable en el escenario durante los ensayos, salvo en el caso de músicos de viento, así como el mantenimiento de las medidas de distanciamiento que es viable tanto en actores/actrices como en músicos (instrumentistas y cantantes) pero no es viable en la mayoría de la ocasiones en cuanto a los bailarines y bailarinas donde el contacto es habitual e imprescindible tanto en ensayos como en representaciones.

35. Siendo **inevitable que la actuación artística ó representaciones ante el público pueda entrar en conflicto** con estas medidas de distanciamiento, es necesario buscar alternativas como el **establecimiento de marcas de posición de actores o elementos escénicos**, estudiar cada caso en particular para valorar, según el proyecto, todas las opciones disponibles, así como las medidas específicas de protección a establecer si fueran requeridas, como la utilización de pantallas de protección facial en lugar de las mascarillas quirúrgicas.

36. En todo momento los intérpretes dispondrán, como se apunto en las medidas generales de gel de hidro-alcohol, guantes de nitrilo y pañuelos de papel además de papeleras preferentemente con tapa no manual y bolsa estanca para los residuos.
37. Siempre que las condiciones lo permitan, se deberá disponer de un camerino o espacio de uso individual, con acceso a un baño propio y preferentemente exclusivo, para cada intérprete, y proporcionarse un espacio par su ropa y objetos personales, preferentemente embolsados; En la medida de lo posible se recomienda no compartir espacios. Este espacio, que deberá ser asignado a cada intérprete desde el inicio hasta el final del trabajo, será diariamente desinfectados y limpiado en profundidad con especial atención a las superficies. Para facilitar las labores de limpieza se evitará la colocación de fotografías, estampas etc. habituales en los espejos de los camerinos
38. En caso de espacios no individuales, estos deberán ser lo suficientemente amplios para garantizar que se respeten las normas de distanciamiento social entre sus usuarios.
39. Se debe asignar suficiente espacio de trabajo para que cualquier labor de retoque se realice de manera segura y de acuerdo con las medidas de distanciamiento. Uso de EPI que se determinen cuando sea requerido. En general se procurará evitar la interacción física innecesaria entre departamentos/equipos en estas áreas.

II. RELACIÓN DEL EQUIPO ARTÍSTICO CON ESCENOGRAFÍA, MAQUINARIA Y ATREZZO

40. Se limitarán las personas que tienen contacto con cualquier atrezzo clave, que tengan interacción los intérpretes por exigencias de la representación.
41. Se evitará que otros departamentos manipulen innecesariamente dichos elementos, pues el objetivo es evitar contaminaciones indebidas que dificulten la trazabilidad de manipulación de elementos.
42. Antes y después de los ensayos y la representación, se realizará una limpieza final de todos los elementos del atrezzo, elementos del decorado y superficies clave.

III. RELACIÓN DEL EQUIPO ARTÍSTICO CON EL DEPARTAMENTO DE MAQUILLAJE Y PELUQUERÍA

43. El uso de mascarillas de protección no será viable para el intérprete mientras se estén realizando los trabajos de maquillaje, aunque sí podría usar la mascarilla durante los trabajos de peluquería dependiendo del tipo de trabajo. Precisamente por ello, es imprescindible que cada profesional maquillador o peluquero que entre en contacto con el intérprete tendrá que usar mascarillas de protección FFP2 (EN-149), así como pantalla facial (EN-166) si se pueden generar salpicaduras y guantes en todo momento.
44. Kit de maquillaje y peluquería de uso individual, (base, polvos, sombras, etc....) para cada intérprete. Intensificación de los protocolos de limpieza de su material y utilización de brochas y aplicadores de uso individual.
45. Utilización de los equipos indicados para la desinfección del material de maquillaje, y peluquería, caso de que no sea de uso individual.
46. Es imprescindible que antes y después de cada intervención, tanto el intérprete como el profesional peluquero/maquillador se laven cuidadosamente las manos y/o usen gel de hidro-alcohol y toallas desechables.
47. Limpieza de todo el puesto de trabajo, la silla y el equipo antes de que nadie se sienta de nuevo en la silla.
48. En el caso de atender a más de un intérprete al mismo tiempo se debe garantizar la distancia de seguridad entre las sillas de maquillaje. En el caso de no disponer de espacio suficiente se deberán instalar mamparas de separación.

IV. RELACIÓN DEL EQUIPO ARTÍSTICO CON EL DEPARTAMENTO DE SASTRERÍA

49. Los profesionales pertenecientes al Departamento de Vestuario/sastrería teatral deberán actuar conforme a los protocolos propios aprobados específicamente para ellos en cuanto a métodos de desinfección y limpieza del material que van a emplear los interprete.
50. Para el lavado de las prendas se seguirán las indicaciones de los fabricantes y las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Sanidad respecto a los productos más efectivos para la eliminación del virus tipo COVID-19.
51. Sólo el equipo de vestuario esencial y el equipo artístico estarán presentes en las pruebas de vestuario (diseñador, personal encargado de la confección y vestidor).

52. Cada intérprete deberá tener asignadas sus propias prendas y no podrá compartirlas ni intercambiarlas con otros compañeros.
53. Siempre que sea posible, la ropa de cada intérprete se guardará en su camerino y será desinfectada o lavada (siguiendo las instrucciones del fabricante) después de cada actuación.
54. El vestuario se guardará individualizado. No se mezclarán ropas de **diferentes** personas en los “burros” de vestuario.
55. Siempre que sea posible, el equipo artístico debe recibir su vestuario en un espacio habilitado y vestirse sin ayuda. **En el caso de que no sea posible, se realizará con los Epis adecuados**
56. El contacto físico entre el intérprete y el equipo de vestuario, aunque a menudo es necesario, debe minimizarse siempre que sea posible. Cuando es necesario el contacto físico, asistencia a cambios de vestuario rápidos, se debe usar el EPI que se determine (mascarillas y guantes, desinfección de manos). Antes y después de cada intervención, tanto el intérprete como el técnico deberán lavarse las manos o usar gel de hidro-alcohol.

V. RELACIÓN DEL EQUIPO ARTÍSTICO CON EL DEPARTAMENTO DE SONIDO

57. El contacto cercano con los intérpretes se limitará sólo al técnico/técnicos del departamento que hayan sido designado para ello y siempre intentando que sean los menos posibles.
58. Durante el microfonado, debido a su cercanía con el intérprete, el especialista que manipule el micrófono usará EPI (guantes y mascarillas **FFP2**) **además de higiene** de manos, etc.)
59. Cualquier artículo que entre en contacto con el intérprete deberá desinfectarse antes de ser asignado a otro miembro del equipo artístico.
60. Se recomienda pedir la colaboración del intérprete a la hora de retirar los transmisores, fajas y micrófonos. El propio intérprete, con el cuidado pertinente y asesoramiento por parte del equipo de sonido puede encargarse de esta operación.
61. La petaca de microfonía inalámbrica y micrófono, **se almacenará de forma individualizada**, una vez realizada la limpieza y desinfección pertinente, asegurando las debidas condiciones de higiene.

VI. ESPECIALIDADES PARA MENORES DE EDAD

62. En esta fase inicial, la participación de menores en las funciones teatrales se ajustará a las autorizaciones y medidas las autoridades laborales estipulen en cada territorio. Como “personal especialmente sensible” tendrán mayores medidas de protección.
63. Por el momento no se están autorizando permisos de trabajo con menores, pero en el momento en que esto sea posible se establecerán todas las medidas necesarias para garantizar la protección de estos, extremándose todas las medidas de protección que ya venían siendo aplicadas como norma general (baño y zonas de vestuario independientes y de uso exclusivo; presencia limitada en el escenario a los que sean estrictamente requeridos; limitación horaria; etc.).
64. Su vestuario se guardará en perfectas condiciones de limpieza y desinfección en fundas individuales. El vestuario de los menores no será compartido por ninguno de los menores participantes.
65. Los niños sólo podrán estar estrechamente acompañados por su padre o madre. El acompañante debe mantener pautas de distanciamiento social en todo momento para reducir el riesgo de transmisión con el resto del equipo.
66. Los cuidadores o el personal dispuesto por la producción que en un momento dado tuvieran que estar en contacto con los menores, deben continuar garantizando el cumplimiento normativo de acuerdo con la legislación sobre empleo infantil, pero cooperarán con los padres para garantizar que esto se pueda hacer de manera segura de acuerdo con las pautas de distanciamiento social establecidas.
67. Los menores sólo acudirán al escenario cuando su presencia sea requerida para su escena con el fin de minimizar al máximo cualquier contacto con otros miembros del equipo.
68. Será necesaria la realización de un Informe de evaluación de riesgos, incluyendo este nuevo riesgo y evaluándose las condiciones de trabajo de los menores de acuerdo con las necesidades de cada proyecto.
69. Cualquier trabajador que muestre síntomas deberá ser llevado a un espacio separado y aislado del resto de los trabajadores para que pueda permanecer en espera hasta su traslado seguro.

VII. ESPECIALIDADES PARA ORQUESTAS Y BANDAS SINFÓNICAS, Y COROS

70. La distancia mínima tanto en ensayos como en representaciones de los músicos deberá ser de, al menos,

- Cuerdas, separación entre sillas de 1,5 m. y uso de atril individual.
- Viento, separación entre sillas de 2 m.
- Viento metal, protección adicional con mamparas de metacrilato.
- Percusión, separación entre sillas de 1,5 m.
- Arpas e instrumentos de teclado, separación entre sillas de 1,5 m.
- Cantantes, separación mínima de 2 metros y pantallas de metacrilato.

La emisión de aire y por tanto, microgotas, es superior a la de los instrumentos de viento.

- Distancia del director con los músicos, al menos 2 m.

71. Los músicos, instrumentistas y cantantes, no compartirán ningún material debiendo hacerse cargo de sus partituras y disponer de un atril individual para las misma. A tal efecto se enviará o facilitará a los artistas las partituras.

72. Se dispondrá recipientes para la eliminación de agua de los instrumentos de metal, de uso obligatorio por los artistas, que requerirá especial cuidado en su limpieza y desinfección.

73. Los instrumentistas no soplarán en el instrumento para la limpieza de condensación en las llaves en la sala, y en ningún caso, sin cubrir con un pañuelo desechable.

74. En ensayos y conciertos, quedan excusados del uso de mascarilla los instrumentistas de viento y los cantantes, pero todos los artistas evitarán conversaciones prolongadas y en voz alta.

75. Se procederá al suministro de toallitas de alcohol isopropílico y de disolución de agua oxigenada y agua al 50% (para limpieza del material).

76. Suministro de mascarillas.

77. Establecimiento de sistemas de acondicionamiento de aire con el estándar DIN apropiado y, alternativamente, ventilación con regularidad.

78. Los músicos instrumentistas se responsabilizarán de sus equipos, manipulándolos durante el montaje con la protección de guantes y mascarillas intentando no tocar nada más que su instrumento y back/line. En la prueba de

sonido se intentará guardar las medidas de seguridad y es conveniente que se asigne la microfónica de manera individual sin cambios hasta el final de la actuación.

79. En el caso de que existan técnicos de escenarios para ayudar en los cambios a los intérpretes, deberán ir protegidos con mascarilla y guantes, y desinfectarse cada dos o tres cambios de equipo.

80. Se programará el tiempo (preferiblemente simultáneo) para facilitar la limpieza y desinfección del material propio que quede en la sede.

81. A los efectos de compartimentación del riesgo se adoptará las siguientes medidas:

- Programación de las actividades en grupos reducidos que no superen el aforo máximo restringido de la sala (y zonas comunes) donde se vayan a desarrollar.
- De preferencia, la actividad se organizará en grupos de cámara estancos, y se distribuirá ensayos y conciertos en espacio y tiempo (diferentes salas y/o turnos).

Agradecimientos

Dra. M^a Concepción Pozo Municio, Dra. en Medicina y Cirugía por la Universidad Complutense de Madrid Especialista en Medicina de la Educación Física y el Deporte por la Universidad Complutense de Madrid Máster en Biomecánica del Aparato Locomotor (FREMAP-UCM)

Dr. Juan Luis Gómez Sirvent, Especialista en Medicina Interna. Jefe de la Sección de Infecciones del Hospital Universitario de Canarias a partir del 2013. Coordinador de la asignatura Enfermedades Infecciosas Facultad de Medicina La Laguna desde el curso 2001-2002. Responsable de la línea de Investigación en Enfermedades Infecciosas del Hospital Universitario de Canarias. Jefe del grupo clínico del hospital Universitario de Canarias perteneciente a la Red de Investigación en SIDA española (RIS) .

D. Javier Vico y D. Álvaro Viciosos , PRL de FeSMC-UGT en colaboración con el departamento de Salud laboral de UGT Confederal